

de N. ensenanzas adicional á la de 22 de
noviembre de 1825 para la cobranza de
subsidios industrial y de comercio, comunica-
da por el Sr. General de Rentas de esta Por-
tuguesa y Ultramar en su circular de 18 de
Febrero ult.º, y autorizada sus mercedes. Alor-
daron sus mercedes que con arreglo al
artículo 16.º de dicho instrumento se pase of.
al Sr. Director de esta Aduana á fin de que
señale día para reunir las personas de-
signadas en el para proceder á la propuesta
de los tres Peritos que el mismo prescribe
y al cumplimiento de todo lo demás of.
la precta instrucción marcada. Yo fir-
mando; de of. Certifico

Juan M. Penalva

Juan Lopez

Juan M. Penalva

Presente por
Juan Jimenez

Acuerdo

En las Aguilas á diez y siete dias de Agosto del
año corriente, Reunidos en sus Salas capi-
tulares los Sres. Pablo Munoz Alcalde P.
Presidente, y Julian Lopez y D. Josef Numa
Reg., y los señores Juradores Diputados y D. Juan
Bautista Penalva Procurad.º general, se compo-
nó el Ayuntamiento de la misma; por un el
Secret.º se da cuenta de los memoriales
de los profesores de Lengua y Arabe de esta
D. Mariano Martinez Soler y D. Juan M.ª Numa
y D. Mariano Laborda y Maurandi, que solici-